

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 87
DOCTORADO EN DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la centésima octogésima quinta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 17 de junio de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Derecho al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Derecho de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



3. Que, el Comité de Área de Derecho recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 23 de diciembre de 2008, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 13 de mayo de 2009, el Programa de Doctorado en Derecho remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 185 de fecha 17 de junio de 2009, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Derecho quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



Y, TENIENDO PRESENTE:

6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Derecho impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Los objetivos del Programa están definidos de forma clara y son adecuados para el nivel de doctorado, buscando formar investigadores en el área del derecho que

puedan insertarse tanto en la academia como en el ámbito profesional. En este contexto, el carácter y perfil de egreso del programa resultan adecuados para un programa de este nivel.

Existen requisitos de admisión formales, así como un proceso de selección definido. Si bien las dificultades para encontrar postulantes nacionales a programas de doctorado en derecho son conocidas, se estima conveniente aumentar las exigencias de ingreso, con el fin de contar con estudiantes que dispongan de una alta dedicación al Programa.

El plan de estudios es adecuado, manteniendo un equilibrio entre asignaturas generales y específicas, lo que incide positivamente en la inserción de los estudiantes en actividades de investigación. Las exigencias para el desarrollo de la tesis son apropiadas para un programa de nivel de doctorado. Se debieran contemplar mecanismos para evaluar periódicamente el avance del proyecto, además de implementar medidas que incentiven la graduación en el tiempo esperado para ello. El Programa aún no cuenta con graduados. Se estima conveniente generar acciones que incentiven la graduación de los estudiantes.

El cuerpo académico es de alto nivel, cuenta con una buena productividad científica y demuestra un alto nivel de compromiso con el Programa. Si bien el número de profesores es suficiente para el cumplimiento de las actividades que demanda el Doctorado, se observa una sobrecarga de trabajo debido al desarrollo de otras funciones, lo que podría afectar el tiempo destinado a atención de los estudiantes.

En general se aprecia un buen apoyo al Doctorado por parte de la Institución. Las condiciones de infraestructura son suficientes para el funcionamiento del programa, no obstante pueden ser mejoradas. Existen buenas condiciones de acceso a recursos bibliográficos, tanto en formato impreso como digital.

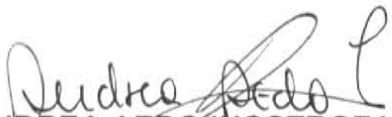
El apoyo estudiantil, en términos de becas, contempla ayudas en el arancel así como para la asistencia a pasantías en el extranjero, lo que ha sido relevante para aumentar el nivel de internacionalización del Programa.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Derecho impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Derecho impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por un plazo de 3 años, período que culmina el 10 de junio de 2012.
9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Derecho impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN